

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1991

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1613 de fecha 19.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a al Sr. Julio Enrique Sotelo Moreno, cédula de identidad N° 14.337.870-5, domiciliado en Los Perales Pasaje Los Aromos 36, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 50.000 para cubrir gastos de tratamiento por enfermedad que padece, el cual tiene un valor de \$ 68.000. Adjunta Informe Social e Informe Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 para financiar gastos ocasionados por tratamiento de enfermedad que padece, Sr. Julio Enrique Sotelo Moreno, cédula de identidad N° 14.337.870-5, domiciliado en Los Perales Pasaje Los Aromos 36, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo